

ACUERDO NUMERO 028  
(26 de noviembre de 2002)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la ley 136 del 2 de junio de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase a la Alcaldesa Municipal, para que el 10% del valor de los comparendos realizados por la Policía Nacional, sean trasladados al rubro denominado "Fondo de Seguridad".


**ARTICULO SEGUNDO:** El porcentaje antes descrito, solo se trasladará si los comparendos son realizados por las personas que laboran en la Institución (Policía Nacional) y cancelados dentro de los tres primeros días hábiles después de la sanción.

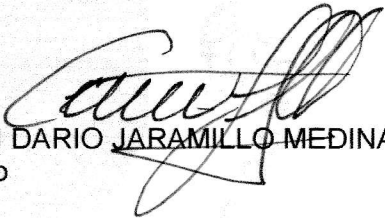
**ARTICULO TERCERO:** Autorizase a la Alcaldesa Municipal para realizar los movimientos presupuestales que sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002)

  
FRANCY ARLEY LOPERA VASQUEZ  
Presidente

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3) EL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTISEIS (26) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002)

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 02 de Diciembre de 2002  
El Acuerdo Numero 028 fue recibido en ésta fecha

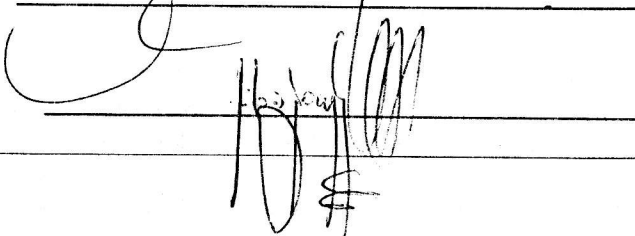
PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



---

EL SECRETARIO

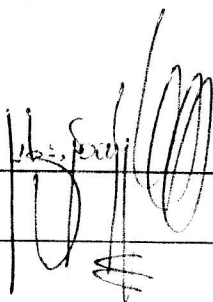


---

CERTIFICO

Que el Acuerdo 028 que antecede fue publicado hoy 02 de Diciembre de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO



---